PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 525

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS (SBE) Nº 04/2019 "SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD – PLURIANUAL 2019-2020" - ID Nº 363782, A LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A. ----------

Asunción, 22 de octubre de 2019.

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 32/19 de fecha 14 de octubre de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual dicha dependencia refrendó la recomendación del Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 04/2019 "SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD- PLURIANUAL 2019-2020" - ID Nº 363782;* ----

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de octubre de 2019, del Comité de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 04/2019 "SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD- PLURIANUAL 2019-2020" - ID Nº 363782; y, --

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 368, de fecha 09 de agosto de 2019 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 04/2019 "SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD- PLURIANUAL 2019-2020" - ID Nº 363782.* ----------

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a las siguientes firmas: BLUE OCEAN COMPANY S.A., CYBSEC SA, ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS, LNX NETWORK S.R.L., LOGICALIS PARAGUAY S.A., NETLOGIC S.R.L., NEXSYS DE PARAGUAY S.A., ONE S.A., SANTIAGO RAÚL VÁZQUEZ GONZÁLEZ y SECURITY S.R.L.----------

Que, en su Informe de Evaluación de Ofertas, el Comité de Evaluación, señala que en el citado procedimiento de Concurso de Ofertas, han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios totales son: ----------

Nº	OFERENTE	PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	T.E.I.S.A. - RUC 80013979-8	268.993.320.-
2	SOFTSHOP S.A. - RUC 80018363-0	159.900.000.-
3	LOGICALIS PARAGUAY S.A - RUC 80022674-7	157.999.992.-

Que, el Comité de Evaluación, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, señala que las ofertas presentadas por las firmas T.E.I.S.A., SOFTSHOP S.A. y LOGICALIS PARAGUAY S.A., han dado cumplimiento a las exigencias de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 525

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS (SBE) Nº 04/2019 "SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD – PLURIANUAL 2019-2020" - ID Nº 363782, A LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A. ----------

Que, tras la verificación de los precios ofertados por las firmas LOGICALIS PARAGUAY S.A. y SOFTSHOP S.A., el Comité de Evaluación constata que dichas ofertas se encuentran dentro del rango de referencia de la Convocatoria, no así el de la firma T.E.I.S.A, motivo por el cual se procedió a solicitar el desglose de precios de la misma, por Nota N° 04/2019, concluyendo el Comité, tras la respuesta, que el desglose es aceptable y de ejecución posible.----------

Que, luego del análisis de la documentación y estudio de cada una de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, finaliza su informe de evaluación manifestando cuanto sigue: "Recomendación de Adjudicación: Por tanto, atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, este Comité recomienda la ADJUDICACIÓN, de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 04/2019 "SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD-PLURIANUAL 2019-2020" - ID Nº 363782, a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., POR UN MONTO TOTAL de Gs. 157.999.992 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos)".----------

Que, por Dictamen UOC Nº 32/19 de fecha 14 de octubre de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta las siguientes consideraciones respecto al llamado en cuestión: "En virtud al Artículo N° 10 inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2.051/03, así como los artículos. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos Se verifica que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID Nº 363782, con ejecución durante el ejercicio fiscal 2019 y 2020. Para el presente ejercicio fiscal se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, CDP N.º 084/2019 por un monto total de Gs. 65.707.388, en el objeto de gasto 260. ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 525

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS (SBE) Nº 04/2019 "SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD – PLURIANUAL 2019-2020" - ID Nº 363782, A LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye su dictamen manifestando: "...que la adjudicación ha sido justificada técnicamente, así como también, se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación, recomendando a la máxima autoridad la emisión de resolución de adjudicación, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: - ADJUDICAR EL LLAMADO a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 157.999.992 (Guaraníes Cientos Cincuenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos).----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000084/2019 de fecha 19 de julio de 2019, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, por un monto de Gs. 65.707.388 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Setecientos Siete Mil Trescientos Ochenta y Ocho), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, quedando la parte restante sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley, en el Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2019, aprobado por Ley Nº 6.258/2019, prevé los recursos necesarios en el rubro respectivo. ----------

Que, en atención a lo anteriormente expuesto, resulta procedente adjudicar a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 04/2019 "SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD-PLURIANUAL 2019-2020" - ID Nº 363782. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). ----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones. ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 525

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS (SBE) Nº 04/2019 "SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD – PLURIANUAL 2019-2020" - ID Nº 363782, A LA FIRMA LOGICALIS PARAGUAY S.A. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 04/2019 "SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD- PLURIANUAL 2019-2020" - ID Nº 363782, a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., por un monto total de Guaraníes Ciento Cincuenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos (Gs. 157.999.992).* ----------

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, del Ejercicio Fiscal 2019, quedando la parte restante sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley, en el Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2020.*----------

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.*----------

Artículo 4º.- ***La*** *presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.* ----------

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro